Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1332 /12

Asunción, 28 de noviembre de 2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 22/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 19 de noviembre de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 1264/12, de fecha 13 de noviembre de 2012, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 22/12 para la "Adquisición de Vehículos para PETROPAR"; el Memorándum UOC N° 430/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 20 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 12 de noviembre de 2012, presentaron propuestas las empresas CONDOR S.A.C.I. y VR S.A.

Que, al Acto Público de presentación de ofertas de fecha 13 de noviembre de 2012, presentaron ofertas las empresas CONDOR S.A.C.I. y VR S.A.

Que, sobre la base del estudio de los requisitos legales y económicos, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 22/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PETROPAR", conforme a lo siguientes:

- Ítems 1, 2, 4 y 5 por superar sustancialmente las ofertas presentadas los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Ítem 3 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 237.530.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1158/2012, informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la institución se expida dictando la resolución correspondiente, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar desierta la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 22/12 para la "Adquisición de Vehículos para PETROPAR", por los siguientes motivos:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

Documento PDF limpio www.pdfmizer.com
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1332 /12

Asunción, 28 de noviembre de 2012

- Ítems 1, 2, 4 y 5 por superar sustancialmente las ofertas presentadas los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

- Ítem 3 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

DocuCom PDF Trial
www.pdfwizard.com